

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el H. Congreso Nacional ha concluido su período de sesiones ordinarias iniciado el 6 de agosto de 1992.
Que están pendientes de consideraciones y resolución urgentes asuntos de interés nacional.

Que, el artículo 96 inciso 5to. de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 47 de la misma, faculta al Presidente de la República convocar al H. Congreso Nacional a sesiones extraordinarias para tratar los asuntos consignados en la convocatoria.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Convócase a sesiones extraordinarias del H. Congreso Nacional, a objeto de considerar los siguientes asuntos:

- Ley de necesidad de reforma de la Constitución Política del Estado.
- Ley General de Bancos y Entidades Financieras.
- Designación de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y de Vocales de las Cortes Electorales Departamentales.
- Convenios internacionales.
- Ley de Descentralización.
- Modificación de los artículos 28 y 140 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

ARTICULO SEGUNDO.- El Congreso Nacional se instalará sin ceremonial y funcionará en la ciudad de La Paz, a partir del día lunes 22 de marzo de 1993 a horas 15:30.

El señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior Migración, Justicia y Defensa Social, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Ronald MacLean Abaroa, Carlos A. Saavedra Bruno, Gustavo Fernández Saavedra, Alberto Saenz Klinski, Roberto Peña Rodríguez, Samuel Doria Medina Auza, Pablo Zegarra Arana, Olga Saavedra de Querejazu, Carlos Aponte Pinto, Fernando Campero Prudencio, Eusebio Gironda Cabrera, Guillermo Cuentas Yáñez, Min. Previsión Social a.i., Alvaro Rejas Víllarroel, Oswaldo Antezana Vaca Diez, Herbert Muller Costas, Fernando Kieffer Guzmán, José Luis Lupo Flores.